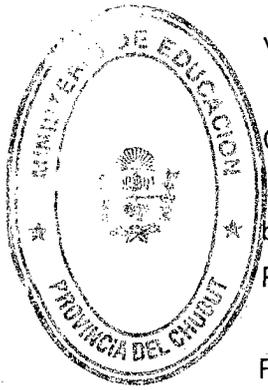




RAWSON, 3 SEP 2015



VISTO:

El Expediente 3842 - ME -14; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, se tramita la baja definitiva de bienes muebles, correspondientes a la Contabilidad Patrimonial de la Escuela N° 448 de Puerto Madryn;

Que se conformó una Comisión Técnica Patrimonial, de acuerdo a lo previsto por la Resolución ME N° 307/01;

Que dichos bienes se encuentran totalmente deteriorados y han cumplido con su vida útil estimada, resultando imposible su recuperación;

Que es necesario proceder a actualizar la Contabilidad Patrimonial del Ministerio de Educación;

Que el Artículo 53° del Decreto N° 809/12, autoriza al titular de la Jurisdicción a aprobar la baja de dichos bienes;

Que es atribución del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR DE BAJA DEFINITIVA, de la Contabilidad Patrimonial de la Escuela de Nivel Inicial N° 448 de Puerto Madryn, los bienes muebles por encontrarse totalmente deteriorados y haber cumplido con su vida útil estimada, detallados en el Anexo I (Hoja 1), que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 3°.- Regístrese, tome conocimiento el Departamento Patrimonio, por el departamento mesa de Entradas y Salidas remitase copia a la Delegación Administrativa Región II, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Administración, Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura, Dirección de Bienes Reales y Servicios, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Federico W. PAYNE ELGUETA
Subsecretario de Recursos, Apoyo
y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación

Lic. RUBEN OSCAR ZARATE
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT.

RESOLUCIÓN ME N° 486

